



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 15 de septiembre del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04400-R-15

Lima, 15 de septiembre del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 10274-FE-15 de la Facultad de Educación, sobre Grado Académico de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 26 de agosto del 2014, el Magíster JOSE ANTONIO SALAZAR MEJIA sustentó la Tesis intitulada: “EL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE ANCASH Y SU INFLUENCIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL EN RELACIÓN A LA INTERCULTURALIDAD - 2013”, para optar el Grado Académico de Doctor en Educación, obteniendo la calificación de Excelente;

Que mediante Resolución de Decanato N° 1085-D-FE-15 del 18 de junio del 2015, la Facultad de Educación propone otorgar el Grado Académico de Doctor en Educación, al Magíster JOSE ANTONIO SALAZAR MEJIA;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 701-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00301-EPG-2015, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Doctor antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN, al Magíster JOSE ANTONIO SALAZAR MEJIA.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Educación para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa